

## ACTA 19-2017

### Acta de la sesión ordinaria de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Parrita realizada en la oficina del Comité Cantonal, al ser las Dieciocho horas del jueves 20 de julio de 2017

**Asistentes:** Sr. German Silva Miranda, Sr. Luis Bolívar Morales, Sr. Erick Cedeño Madrigal, Sr. Carlos Soto Salazar  
Ausente. Sra. Ana Lyn Godínez Céspedes

#### Agenda del día

- |   |   |
|---|---|
| a. Registro y comprobación del quórum       | g. Informe de Dirección Ejecutiva del Comité Cantonal de Deportes |
| b. Lectura y aprobación de actas anteriores | h. Mociones de los Directivos                                     |
| c. Audiencias                               | i. Acuerdos   |
| d. Lectura de correspondencia               | j. Cierre de la sesión  |
| e. Informes de Presidencia                  |   |
| f. Informe de Tesorería                     |   |

#### ARTICULO I REGISTRO Y COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

Se procede a realizar el registro de firmas de asistencia y se comprueba el quórum necesario para iniciar la sesión ordinaria.

#### ARTICULO II Lectura y aprobación de actas anteriores

Que esta Junta Directiva una vez leídas las actas 17-2017, acta 18-2017. Cuyo contenido es concordante a lo analizado en la sesión.

Que esta Junta Directiva no tiene observaciones al contenido de las actas.

#### ARTICULO III Audiencias

##### Franquicia Parrita Zona Sur (representantes), Alcalde Municipal.

Los cuales trataron temas de traer a la zona de Parrita una franquicia para inscribirla en el torneo de Linafa y tener como sede este cantón.

Los señores de la franquicia de la zona Sur solicitan al comité de deportes apoyo para instalar está equipo en el cantón tanto para el uso de canchas o estadio así como otros gastos necesarios para la participación en el torneo de Linafa, por lo que el señor presidente Germán Silva le deja claro a los representantes que el comité no tiene la posibilidad de colaborar les con ningún patrocinio ya que se trata de una empresa privada que lucra y solamente por reglamento puede colaborar con asociaciones deportivas inscritas al comité juntos de educación de escuelas públicas.

Así que con lo único que se les puede colaborar es en buscar un espacio para uso en el Estadio de entrenamiento y partidos oficiales de esta franquicia. Y les aconsejan buscar otros medios mediante el comercio para el patrocinio.

#### ARTICULO IV Lectura de correspondencia

**Informes entrenadores:** se da lectura a los informes presentados por los entrenadores: Jhonny Badilla, Gonzalo Chavarría, Federico Sandí, Erick Fonseca, Cristian Montiel, Candy Cruz e Isidro Morera.

**Nota Francisco Ruiz,** el cual solicita copia certificada de los convenios que el CCDR Parrita mantiene con la Federación Costarricense de Fútbol para el programa de selecciones regionales.

**Proyecto Recafis,** se da lectura al proyecto presentado por la Red de Actividad Física. el cual debe ser elevado al Concejo Municipal para la respectiva aprobación y autorización para firma del convenio.

**Solicitud de transporte,** se da lectura al correo enviado por el entrenador de Fútbol en el cual solicita transporte para el sábado 29/7/17 a fogueo en Pérez Zeledón para las categorías masculino y femenino a su cargo.

**Nota señor Cristian Sáenz Ledezma: asunto** consulta de préstamo del estadio por parte de la alcaldía para el sábado 29 de julio el tema es que ya el estadio había sido concedido por la alcaldía y el señor Sáenz Quiero saber si el comité puede mantener este préstamo

**Correo electrónico Adrián Martínez Salas** propuesta para proyecto de voleibol.

**Nota comunidad cristiana El Shadai:** suscrita por el señor Diego Jarquin Castillo, pastor de la iglesia el cual solicita el préstamo de 2 inflables para el día 15 de julio del 2017 para actividad recreativa con niños de la iglesia

**Nota federación costarricense de fútbol** asunto convocatoria a entrenamientos con la selección nacional femenina sub 15 a la jugadora Yulissa Bolívar Gómez a partir del 10 de julio 2017.

**ARTICULO V Informes de Presidencia  
NO SE CONOCE**

**ARTICULO VI Informe de Tesorería  
NO SE CONOCE**

**ARTICULO VII Informe de Dirección Ejecutiva del Comité Cantonal de Deportes**

Solo para conocimiento de la Junta Directiva la administración presenta la cotización de la Gaceta para una posible publicación del reglamento propuesto del año 2015 por parte de la Municipalidad para uso de instalaciones deportivas el cual asciende a un costo de ¢881.850.00 su publicación la cual se debería efectuar en 2 ocasiones. Por lo que se estima ¢1,763,700.00 para este gasto.

Se presentan las ampliaciones de los contratos de los señores Isidro Morera y Cristian Montiel:

**RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA  
RJD-CCDRP-009-2017**

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Parrita, Junta Directiva. Parrita, a las 18 horas del 20 de julio de dos mil diecisiete.-----

**Ampliación del contrato de la Contratación Directa 2017CD-00005 en la cual se realizó la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO, ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL MANEJO DE LOS PROCESOS TÉCNICOS Y SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS FORMALIZADOS POR EL CCDRP”**

**CONSIDERANDO**

- I. Que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Parrita adjudicó la Contratación Directa 2017CD-00005 para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO, ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL MANEJO DE LOS PROCESOS TÉCNICOS Y SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS FORMALIZADOS POR EL CCDRP** al Licenciado Isidro Morera Lépiz, por un plazo de 4 meses.
- II. Que la formalización de dicha contratación se realizó mediante la Orden de Compra 0012-2017, por un monto de ¢1.400.000.00 pagaderos en 04 tractos iguales mensuales.
- III. Que la Orden de Inicio de dicha contratación se emite el 27 de marzo de 2017 y finaliza el 27 de julio de 2017.
- IV. Que la importancia de esta contratación es de dar seguimiento y supervisión a los contratos suscritos por la Junta Directiva, por lo que es de interés ampliar esta contratación.
- V. Que la norma faculta a la administración a ampliar los contratos durante la ejecución y que al respecto el artículo 200 del Reglamento de Contratación indica que:

Artículo 208.—Modificación unilateral del contrato. La Administración podrá modificar unilateralmente sus contratos tan pronto éstos se perfeccionen, aún antes de iniciar su ejecución y durante ésta, bajo las siguientes reglas:

- a) Que la modificación, aumento o disminución del objeto, no le cambie su naturaleza, ni tampoco le impida cumplir con su funcionalidad o fin inicialmente propuesto.
- b) Que en caso de aumento se trate de bienes o servicios similares.
- c) Que no exceda el 50% del monto del contrato original, incluyendo reajustes o revisiones, según corresponda.
- d) Que se trate de causas imprevisibles al momento de iniciar el procedimiento, sea que la entidad no pudo conocerlas pese a haber adoptado las medidas técnicas y de planificación mínimas cuando definió el objeto.
- e) Que sea la mejor forma de satisfacer el interés público.
- f) Que la suma de la contratación original, incluyendo reajustes o revisiones de precio, y el incremento adicional no superen el límite previsto para el tipo de procedimiento tramitado.

En contratos de prestación continua se podrá modificar tanto el objeto como el plazo. En este último supuesto el 50% aplicará sobre el plazo originalmente contratado, sin contemplar las prórrogas.

- VI. Que de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Contratación es posible ampliar la contratación en un mes adicional
- VII. Es posible verificar que la ampliación del contrato es completamente válida por cuanto:
  - a) Que la contratación se encuentre en ejecución ya que la finalización es el 27 de julio 2017.
  - b) Que la modificación no le cambie su naturaleza, ni tampoco le impida cumplir con su funcionalidad o fin inicialmente propuesto, por cuanto se amplía en este caso para dar continuidad a los procesos de asesoría. Por dos meses más.
  - c) Que la ampliación no le cambia el precio al contrato por cuanto se mantiene el monto a pagar por mes.

- d) Que se trate de un proyecto de prueba para determinar la importancia del seguimiento de los contratos de la Junta Directiva.
- e) Que una modificación al contrato es la mejor forma de satisfacer el interés público.

VIII. Con respecto de la forma de pago de la contratación, se cancelarían €350.000 mensuales, tal y como lo establecía la contratación originalmente.

#### POR TANTO

Mediante acuerdo de la Junta Directiva del CCDRP realizada el 20 de julio de 2017, acuerdo No. 8 de la sesión 19-2017 y de conformidad con lo expuesto y lo dispuesto en el artículo 208 del Reglamento de Contratación Administrativa, en función de garantizar la efectiva satisfacción del interés general, a partir de un uso eficiente de los recursos institucionales y de garantizar la buena administración de los recursos, SE RESUELVE:

1. Ampliar la Contratación Directa 2017CD-00005 en la cual se realizó la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO, ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL MANEJO DE LOS PROCESOS TÉCNICOS Y SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS FORMALIZADOS POR EL CCDRP”** a favor del Licenciado Isidro Morera Lépiz.

Para que se ejecute 2 meses adicionales como parte de la necesidad de continuar con el proceso de apoyo a la nueva junta directiva.

El monto de la ampliación es de €700.000.

NOTIFÍQUESE.

**MsC. German Silva Miranda**  
**Presidente**  
**Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Parrita**

#### RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA RJD-CCDRP-010-2017

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Parrita, Junta Directiva. Parrita, a las 18 horas del 20 de julio de dos mil diecisiete.-----

Ampliación del contrato de la Contratación Directa 2017CD-00004 en la cual se realizó la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DEL ATLETISMO”**

#### CONSIDERANDO

- IX. Que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Parrita adjudicó la Contratación Directa 2017CD-00004 para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DEL ATLETISMO** al Cristian Montiel Hernández, por un plazo de 05 meses.
- X. Que la formalización de dicha contratación se realizó mediante la Orden de Compra 0011-2017, por un monto de €1.000.000.00 pagaderos en 05 tramos iguales mensuales.
- XI. Que la Orden de Inicio de dicha contratación se emite el 27 de marzo de 2017 y finaliza el 27 de agosto de 2017.
- XII. Que la importancia de esta contratación es de dar seguimiento al proceso del desarrollo de Atletismo, por lo que es de interés ampliar esta contratación.
- XIII. Que la norma faculta a la administración a ampliar los contratos durante la ejecución y que al respecto el artículo 208 del Reglamento de Contratación indica que:

Artículo 208.—Modificación unilateral del contrato. La Administración podrá modificar unilateralmente sus contratos tan pronto éstos se perfeccionen, aún antes de iniciar su ejecución y durante ésta, bajo las siguientes reglas:

- g) Que la modificación, aumento o disminución del objeto, no le cambie su naturaleza, ni tampoco le impida cumplir con su funcionalidad o fin inicialmente propuesto.
- h) Que en caso de aumento se trate de bienes o servicios similares.
- i) Que no exceda el 50% del monto del contrato original, incluyendo reajustes o revisiones, según corresponda.
- j) Que se trate de causas imprevisibles al momento de iniciar el procedimiento, sea que la entidad no pudo conocerlas pese a haber adoptado las medidas técnicas y de planificación mínimas cuando definió el objeto.
- k) Que sea la mejor forma de satisfacer el interés público.
- l) Que la suma de la contratación original, incluyendo reajustes o revisiones de precio, y el incremento adicional no superen el límite previsto para el tipo de procedimiento tramitado.

En contratos de prestación continua se podrá modificar tanto el objeto como el plazo. En este último supuesto el 50% aplicará sobre el plazo originalmente contratado, sin contemplar las prórrogas.

- XIV. Que de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Contratación es posible ampliar la contratación en un mes adicional
- XV. Es posible verificar que la ampliación del contrato es completamente válida por cuanto:
  - f) Que la contratación se encuentre en ejecución ya que la finalización es el 27 de agosto 2017.
  - g) Que la modificación no le cambie su naturaleza, ni tampoco le impida cumplir con su funcionalidad o fin inicialmente propuesto, por cuanto se amplía en este caso para dar continuidad a los procesos del desarrollo del programa de Atletismo en el cantón. Por dos meses más.
  - h) Que la ampliación no le cambia el precio al contrato por cuanto se mantiene el monto a pagar por mes.
  - i) Que se trate de un programa para el desarrollo de disciplinas deportivas como el Atletismo a fin de iniciar una base para un futuro proceso para eliminatorias a Juegos Nacionales.
  - j) Que una modificación al contrato es la mejor forma de satisfacer el interés público.

XVI. Con respecto de la forma de pago de la contratación, se cancelarían €200.000 mensuales, tal y como lo establecía la contratación originalmente.

## POR TANTO

Mediante acuerdo de la Junta Directiva del CCDRP realizada el 20 de julio de 2017, acuerdo No. 9 de la sesión 19-2017 y de conformidad con lo expuesto y lo dispuesto en el artículo 208 del Reglamento de Contratación Administrativa, en función de garantizar la efectiva satisfacción del interés general, a partir de un uso eficiente de los recursos institucionales y de garantizar la buena administración de los recursos, SE RESUELVE:

2. Ampliar la Contratación Directa 2017CD-00004 en la cual se realizó la “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DEL ATLETISMO**” a favor del Licenciado Cristian Montiel Hernández.

Para que se ejecute **2** meses adicionales como parte de la necesidad de continuar con el proceso del desarrollo de la disciplina de Atletismo, a partir del 28 de agosto y hasta el 28 octubre 2017.

El monto de la ampliación es de ¢400.000.

NOTIFÍQUESE.

**MsC. German Silva Miranda**  
**Presidente**  
**Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Parrita**

## **ARTICULO VIII Mociones de los Directivos**

Convocar a una sesión extraordinaria el próximo viernes para atender temas de contratos.

## **ARTICULO IX Acuerdos**

### **Artículo 2 Aprobación de actas**

**Acuerdo N°1 (20-07-2017) Aprobar las actas 17-2017, acta 18-2017. ACUERDO FIRME**

### **Artículo 3 Audiencias**

**Acuerdo N°2 (20-07-2017) Gestionar la suscripción de un convenio para el préstamo uso del estadio para el entrenamiento y partidos del equipo Parrita Zona Sur.**

### **Artículo 4 Correspondencia**

**Acuerdo N°3 (20-07-2017) Autorizar el pago de entrenadores Jhonny Badilla, Gonzalo Chavarría, Federico Sandi, Erick Fonseca, Cristian Montiel, Candy Cruz e Isidro Morera.**

**Acuerdo N°4 (20-07-2017) NOTA FRANCISCO RUIZ** Informarle mediante oficio que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Parrita no ha suscrito ningún convenio con la Federación Costarricense de Fútbol para el programa de Selecciones Regionales.

### **Acuerdo N°5 (20-07-2017) PROYECTO RECAFIS**

Acoger el Proyecto de transferencia del ICODER de estrategias de promoción RECAFIS 2017-2018: Estrategias para la promoción de la Salud de la Red Cantonal de actividad Física y Salud “RECAFIS”, por un monto de ¢4,000,000.00 (cuatro millones de colones) para el 2017 a favor del comité de deporte y recreación de parrita.

**Acuerdo N°6 (20-07-2017)** Solicitar al Concejo Municipal de la Municipalidad de Parrita, aprobar el proyecto, plan de trabajo y presupuesto del programa de transferencias del ICODER por un monto de ¢4,000,000.00 (cuatro millones de colones) para el 2017 denominado Estrategias para la promoción de la Salud de la Red Cantonal de actividad Física y Salud “RECAFIS”. Y que autorice al señor Alcalde a firmar el convenio de transferencias ICODER junto al presidente del CCDD Parrita.

**Acuerdo N°7 (20-07-2017) Solicitud de transporte Fútbol**, Aprobar el transporte solicitado por el entrenador de Fútbol, para el sábado 29/7/17 a fogueo en Pérez Zeledón para las categorías masculino y femenino a su cargo.

**Artículo 7 informe de D.E. CDDR Parrita**

**Acuerdo N°8 (20-07-2017)** Ampliar la Contratación Directa 2017CD-00005 en la cual se realizó la “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO, ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL MANEJO DE LOS PROCESOS TÉCNICOS Y SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS FORMALIZADOS POR EL CCDRP**” a favor del Licenciado Isidro Morera Lépiz. Para que se ejecute 2 meses adicionales como parte de la necesidad de continuar con el proceso de apoyo a la nueva junta directiva. El monto de la ampliación es de ¢700.000.

**Acuerdo N° 9 (20-07-2017)** Ampliar la Contratación Directa 2017CD-00004 en la cual se realizó la “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DEL ATLETISMO**” a favor del Licenciado Cristian Montiel Hernández. Para que se ejecute 2 meses adicionales como parte de la necesidad de continuar con el proceso del programa de Atletismo. El monto de la ampliación es de ¢400.000.

**Acuerdo N°10(20-07-2017)** Informar al señor Cristian Sáenz Ledezma que se mantiene el préstamo del estadio por parte de la alcaldía para el sábado 29 de julio 2017.

**Acuerdo N°11(20-07-2017)** informar a la iglesia cristiana El Shadai señor Diego Jarquin Castillo, pastor de la iglesia que se les concede el préstamo de 2 inflables para el día 15 de julio del 2017 para actividad recreativa con niños de la iglesia.

**Acuerdo N°12(20-07-2017)** efectuar el pago de inscripción y otros gastos al equipo de futsal en torneo organizado por la cancha sintética ruta 34, para darle ritmo a los muchachos.

**ARTICULO X Cierre de la sesión**

Se declaran en firme y definitivos los acuerdos para que sean ejecutados. Se levanta la sesión al ser las 8:30 pm.

**Sr. Luis Bolívar Morales**  
**Secretario**

**Sr. German Silva Miranda**  
**Presidente**